



Villarrica, 03 de junio de 2025

Dictamen de Justificación de la Visita Técnica en el Lugar de la Obra

REF: “CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN ACCESOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. DE GUAIRA”

En el contexto de Construcción De Empedrados En Accesos A Instituciones Educativas Del Dpto. De Guairá, la visita técnica permitirá a los potenciales oferentes verificar de manera directa y concreta el estado físico del lugar la obra, y disipar dudas de manera específica de los trabajos previstos a llevarse a cabo según las EE.TT del proyecto; asegurando así que las actividades se desarrollen conforme a los planos, especificaciones técnicas y normativas vigentes. Además, facilitará la identificación temprana de posibles riesgos, desviaciones o incumplimientos que puedan afectar la calidad, seguridad o el cumplimiento de los plazos establecidos.

Este procedimiento contribuye a fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y ejecución, promoviendo una gestión eficiente y responsable. Por lo tanto, la visita técnica en el lugar de la obra es una herramienta fundamental para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos y permite una cotización con mayor exactitud

Importancia de la Visita Técnica

1. Verificación de Condiciones Reales: La inspección en el sitio permite a los oferentes constatar las condiciones existentes, como el estado del terreno, accesos, servicios básicos, y posibles obstáculos que puedan afectar la ejecución de las obras. Esto evita malentendidos o suposiciones incorrectas que puedan derivar en desviaciones o sobrecostos.
2. Disipación de Dudas Específicas: La visita facilita la aclaración de aspectos técnicos y logísticos relacionados con los planos, especificaciones y normativas vigentes, promoviendo una comprensión clara y uniforme entre todos los participantes.
3. Identificación Temprana de Riesgos: La inspección en el lugar permite detectar posibles riesgos, desviaciones o incumplimientos que puedan afectar la seguridad, calidad o cumplimiento de los plazos, permitiendo tomar medidas correctivas antes del inicio de las obras.
4. Mejora en la Precisión de Cotizaciones: Al conocer en detalle las condiciones del sitio, los oferentes podrán elaborar propuestas más ajustadas a la realidad, reduciendo la probabilidad de errores o ajustes posteriores que puedan afectar la gestión del proyecto.
5. Fomento de la Transparencia y Equidad: La obligatoriedad de la visita técnica asegura que todos los participantes tengan acceso a la misma información, promoviendo condiciones iguales y transparentes en el proceso de licitación.

En virtud de lo expuesto, se justifica plenamente la obligatoriedad de realizar la visita técnica en el lugar de la obra, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la máxima Autoridad.


CPN Denise Margarita Báez Giménez
Jefa De la UOC
Gobernación de Guairá

